

DECLARACION CONJUNTA

REPUBLICA DOMINICANA-EL SALVADOR

Invitado por el Gobierno de la República de El Salvador, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, doctor Jaime Manuel Fernández, visitó la República de El Salvador como huésped oficial los días 3 y 4 de diciembre de 1971. Durante esa visita, fue recibido en audiencia especial por el señor Presidente de la República, General Fidel Sánchez Hernández, y sostuvo conversaciones con su colega salvadoreño Licenciado Walter Béneke, con el señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica, el Ministro de Economía y el Gerente del Departamento Nacional del Café.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador formularon la siguiente Declaración Conjunta:

1) Reiteraron la adhesión y el respeto de sus países a los principios consagrados por el Derecho Internacional, en especial a aquellos que se relacionan con la igualdad de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los otros Estados y la solución pacífica de las controversias; y revisaron el actual panorama internacional, reafirmando su convicción en la necesidad de reforzar la acción de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundial, así como la acción en pro del progreso económico, social y cultural de los países en desarrollo, con miras a reducir el creciente desnivel entre estos y los altamente industrializados.

2) Examinaron sus relaciones bilaterales y coincidieron en la

necesidad de estimular la cooperación de ambos países en diversos campos, con miras al fortalecimiento de aquellas relaciones y a la prosperidad y desenvolvimiento de sus pueblos.

3) Expresaron su íntima convicción de la necesidad de estrechar relaciones de carácter cultural, económico y científico, tanto en el campo bilateral como en el multilateral. Para ello estiman conveniente que sus Embajadores o los organismos competentes realicen tal labor, a fin de estudiar la posibilidad de que, también, la República Dominicana ingrese al proceso integracionista centroamericano.

4) Reafirmaron la política que, en defensa de sus intereses comunes, han sostenido en el seno de la Organización Internacional del Café y declararon que están plenamente conscientes de que la renegociación del Convenio Internacional del Café debe hacerse a la luz de las nuevas circunstancias de la caficultura mundial, como un medio de fortalecer el desarrollo económico de sus pueblos.

5) Acordaron realizar esfuerzos por mejorar los medios de comunicación existentes, a fin de agilizar el comercio y la movilización de personas.

6) Acordaron promover visitas de misiones comerciales mixtas integradas por representantes de los sectores público y privado de ambos países y consideraron conveniente la posibilidad de realización de algunos proyectos de inversión conjunta.

7) El Canciller dominicano invitó a su Colega de El Salvador a visitar oficialmente la República Dominicana en fecha próxima, a ser fijada

oportunamente, invitación que fue aceptada con satisfacción.

El Secretario de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador suscriben la presente Declaración en San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

